

DECRETO N° 3167

TEMUCO, 05 OCT 2021

## VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, con fecha 31 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: VLADIMYR DECEIDE</b>		<b>Rut:</b>	
Funciones específicas: Desarrollar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Santa Rosa, en su calidad de <b>Medico</b> / en horario de atención de SAPU.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la atención al paciente, plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	<b>\$1.579.943.</b>		
<b>Período desde</b>	<b>01.09.2021</b>	<b>Hasta</b>	<b>30.09.2021</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "2"</b>		
<b>Centro Costo</b>	<b>32.01.01</b>	<b>SAPU Santa Rosa</b>	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **\$1.579.943.** (un millón quinientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

CVF/MSR/MMM/MRS/spp

## DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesad

Ref. 9928/28.09.21.